



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

12 MAR. 2021 12:30:45

Entrada **99632**

Pregunta sobre la seguridad de las instalaciones de ENCE en la Ría de Pontevedra

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

Tras conocerse públicamente las declaraciones realizadas por el Consejero Delegado de ENCE, Ignacio de Colmenares, en un vídeo de carácter interno dirigido a las y los trabajadores de la factoría, se suscitó una gran preocupación social por la situación real en que se encuentran las instalaciones y la caldera de la fábrica. En la citada grabación el CEO de la compañía consideraba que "en Pontevedra podemos tener un susto medioambiental mayúsculo, que puede afectar, además, a las personas" refiriéndose a que la caldera de recuperación de ENCE no cumple con los mínimos exigibles de seguridad.

La reacción no se hizo esperar y la Asociación pola Defensa da Ría (APDR) presentó denuncia en el Juzgado de Instrucción de Pontevedra haciendo referencia al riesgo medioambiental que la propia dirección de la empresa reconoce y la Fiscalía Superior de Galiza comunicaba el pasado viernes la apertura de diligencias de investigación penal.

Así mismo, el Concello de Pontevedra ha incoado un expediente de información e actuaciones previas para averiguar las circunstancias del caso concreto, la veracidad de lo afirmado y la conveniencia o no del inicio del correspondiente procedimiento y de las actuaciones oportunas y, para ello, ha requerido al Presidente para que aclare las manifestaciones hechas públicas y explique el alcance del riesgo al que alude y que acredite las condiciones de seguridad de la instalación y, particularmente, de la caldera de recuperación.



Efectivamente, la situación actual es peligrosa, pues la falta de actualizaciones e inversiones necesarias para el mantenimiento pueden derivar en un episodio ambiental de gravedad, que podría incluso afectar las poblaciones de su entorno, así como a los trabajadores y trabajadoras.

Debe recordarse que la concesión de ENCE para la ocupación del dominio público marítimo terrestre fue declarada caducada en parte por el Ministerio de Medio Ambiente en 2015, lo que supuso respaldar la permanencia de la industria papelera en la ría de Pontevedra, declaración que fue ratificada en el 2016. Sin embargo, lo que procedería haber hecho en aquel momento era declarar la caducidad total de la concesión sin posibilidad de prórroga alguna, atendiendo a los graves incumplimientos de las condiciones impuestas en el título de la concesión en relación con la contaminación producida por la pastera.

En el momento actual, aún están pendientes de resolución tres recursos presentados por distintas organizaciones sociales y ecologistas, como la Asociación para la Defensa de la Ría y también por el Concello de Pontevedra, por la que se recurre precisamente esa prórroga concedida durante 60 años más a ENCE en los terrenos de Lourizán, en plena ría de Pontevedra. A este respecto, resulta llamativo, que la propia Abogacía del Estado desistiera de participar en estos procedimientos judiciales aún abiertos por entender que la prolongación de la concesión del Gobierno en funciones en enero de 2016 no fue conforme a derecho, reconociendo así la irregularidad de la decisión.

Ante la casi total seguridad de que la justicia deberá dar la razón a los demandantes y considerar nula e irregular la prórroga dada a la empresa, esta está dejando de invertir en el mantenimiento y seguridad de la planta, casi como un chantaje y amenaza al conjunto de los agentes sociales y entidades administrativas que reclaman su salida de la Ría de Pontevedra.

Por lo tanto, existen sobrados argumentos jurídicos, medioambientales y sociales para que el Gobierno actual tome la iniciativa y revoque la prórroga de la concesión, facilitando así la recuperación medioambiental de la ría y la mejora de la salud y la calidad de vida de todas las personas que diariamente soportan las emisiones de la factoría. Sin embargo, mientras ese cierre definitivo no se



produzca, el Ministerio tiene que cumplir con sus obligaciones de vigilancia y control, debiendo actuar para comprobar la seguridad de las instalaciones, de forma que, si la falta de renovación, mantenimiento o inversión suponen un riesgo medioambiental, para las personas trabajadoras o la población en general, se intervenga adoptando las medidas oportunas y suspendiendo cautelarmente su actividad si fuera necesario.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Realizará el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico las investigaciones e inspecciones necesarias para comprobar el estado de las instalaciones de ENCE en la ría de Ferrol y de existir algún peligro en las mismas de carácter ambiental o para la población suspender cautelarmente su actividad mientras no se corrijan las deficiencias detectadas?
2. ¿Seguirá el Gobierno las recomendaciones de la propia Abogacía el Estado y, atendiendo a la irregularidad de la decisión de prórroga adoptada en su momento, declarará la nulidad de la misma, y con ella, la caducidad total de la concesión de los terrenos del dominio público marítimo terrestre donde se asienta ENCE?

Madrid, a 12 de marzo de 2021

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso